

AL AYUNTAMIENTO PLENO
MOCIÓN
en defensa del pluralismo político
y de condena de la violencia contra actos políticos

Presentada por el Grupo Municipal VOX

Exposición de Motivos

La convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.

Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos, más allá de partidos o ideologías. Por eso, las leyes emanadas del Parlamento soberano protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.

Lo que hace unos años eran lamentables sucesos de acoso, coacción pública e insultos contra ciertos políticos, en los últimos meses se ha convertido en una espiral constante de violencia que se ha concentrado contra el partido VOX.

Tanto en Andalucía, Galicia, País Vasco o Navarra y en esta ocasión con motivo de la campaña de las elecciones autonómicas de Cataluña que se ha desarrollado estos días, se han perpetrado sistemáticamente agresiones, coacciones y amenazas contra el partido VOX que no ha podido desarrollar ni un solo acto con la necesaria y exigible normalidad.

Diputados nacionales del Congreso de los Diputados, así como los candidatos de las diferentes provincias de ese partido y sus simpatizantes, han sufrido el lanzamiento masivo de objetos contundentes, daños graves en sus vehículos, destrucción de material técnico y de propaganda, llegando incluso a las agresiones físicas. Todo ello absolutamente intolerable en cualquier democracia verdadera. Esta violencia está privando a los ciudadanos de sus más elementales derechos y libertades.

Antes esta situación excepcional, contraria a las normas más básicas que rigen nuestra convivencia, es imperativo que todas las instituciones de España manifiesten su repulsa y firme condena, y por tanto, que esta Corporación municipal se manifieste

en este caso pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga.

Y por todo lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Valladolid expresa su rotundo rechazo y condena de todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas por los enemigos de la democracia, así como su rechazo ante cualquier muestra de violencia política, incluidos todos aquellos mensajes que alienten o incentiven el odio por motivos políticos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid declara su firme compromiso con el sistema democrático de nuestra Constitución Española, que se sustenta sobre el pluralismo político, principio que se manifiesta en la confrontación pacífica entre grupos de personas con ideas políticas contrapuestas, y que se basa en el reconocimiento recíproco del derecho a la existencia de la otra parte, así como de su libertad de acción y expresión política dentro de los límites del Ordenamiento Jurídico.

En Valladolid, a 25 de febrero de 2021

Javier García Bartolomé
Portavoz del Grupo Municipal VOX



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE VALLADOLID

Situación actual de los mercados municipales

En Valladolid, existen en la actualidad cinco mercados municipales: el de las Delicias, Rondilla, Campillo, Mercado del Val y el Mercado de la Marquesina en Plaza España. Cada uno con su propia idiosincrasia, problemas y virtudes. Pero en general, y salvo alguna honrosa excepción, lo cierto es que en los últimos años hemos visto un declive paulatino en los mercados municipales, sobre todo en aquellos más tradicionales. Así, tras el cierre de las Galerías López Gómez en el año 2016 después de haber llegado a tener hasta 60 puestos activos, hemos visto cómo sucedía también un progresivo cierre de un puesto tras otro en otros mercados como Delicias, donde se encuentran cerrados 17 de sus 37 puestos, o Rondilla, donde la ocupación se sitúa por debajo del 50% de los puestos. Incluso, ahora en el Mercado de la Marquesina también hay 5 puestos vacíos. En total, de los 196 puestos habría en torno a 62 vacantes, es decir, casi un tercio del total de los puestos están vacíos.

Dos modelos de mercado. Declive del mercado tradicional de abastos

Las razones de este declive son muchas, algunas de ellas coincidentes en varios de los mercados: falta de aparcamiento, excesiva burocracia a la hora de sacar los puestos a licitación, la limitación de los horarios de apertura... Pero, más allá de estas cuestiones lo que está detrás de este declive es la crisis del mercado de abastos entendido en su formato más tradicional, lo cual es una tendencia general no sólo en Valladolid, sino también en otros lugares de España.

Lo que está en liza son dos modelos de mercado, y casi dos modelos de ciudad. Uno, enfocado a dar servicio a los habitantes del barrio que buscan en el mercado productos frescos, de calidad y a un precio razonable; el otro, dirigido a una población normalmente con mayor poder adquisitivo (también a turistas), que espera del mercado una experiencia gourmet: el mercado entendido casi como un centro de ocio gastronómico. En medio quedan los mercados en los que conviven en pugna ambas tendencias. Parece claro que el primero de los modelos está en franco declive. Declive más acuciado si cabe por la limitación de los horarios que mencionábamos. Y es que el mercado entendido en su formato más tradicional como mercado de abastos circunscrito en exclusiva a la venta de productos frescos y, además, solo en horario de mañana adolece de una falta de competitividad absoluta frente a otros modelos de negocio como los supermercados o las tiendas de barrio a pie de calle que abren en horario de mañana y de tarde. Los tiempos han cambiado y también los hábitos de compra. Si un negocio

de venta de productos alimenticios (el que sea) abre sólo por la mañana, está destinado a un espectro de población muy limitado y, por cierto, habitualmente con una esperanza de vida también limitada ya que buena parte de esa población son personas mayores.

No se trata de abandonar la idea del mercado como un bien municipal con vocación de servicio público de abastecimiento de alimentos básicos, sino de ir hacia un modelo más moderno y más en consonancia con lo demandado hoy por la población. Y, sobre todo, hacer ese modelo competitivo.

Renovarse o morir

La frase “renovarse o morir” es la clave en este contexto. Si queremos atraer a los mercados municipales a otro espectro de población, por ejemplo los jóvenes, ello pasa inexorablemente por aumentar los horarios de apertura y abrir también por las tardes. Pero no sólo eso, es absolutamente necesario flexibilizar las actividades comerciales posibles dentro de los mercados de modo que no se circunscriban sólo a los ya mencionados mercados de abastos de frutas y verduras (como en la Marquesina) y de carnes y pescados también en el resto. Debemos tender a un modelo donde se aúnen puestos tradicionales con otros puestos que ofrezcan diversidad de productos para que la compra pueda hacerse dentro del mercado en su conjunto y donde también pueda haber gastropuestos, gastrobares, puestos de comida preparada, etc.

Además, hace falta más aparcamiento para los potenciales compradores. Los hábitos de compra cambian: menos frecuencia de compra y más volumen, por lo que aumenta el precio medio del ticket de compra. Por tanto, se necesita poder habilitar zonas de aparcamiento en el entorno del mercado para poder hacer frente a esa tendencia porque de otra forma las ventas se circunscribirían, básicamente, a los vecinos que vivan en los alrededores del mercado. Y por supuesto, necesitamos flexibilizar las actividades comerciales permitidas en los distintos mercados de forma que unas sean compatibles y complementarias de las otras. La población tiende a unificar sus compras en un solo establecimiento, por costumbre o por falta de tiempo. Por tanto, los mercados deben tender a ofrecer una gama más amplia de productos en sus instalaciones para ofrecer a los vecinos una experiencia de compra más completa. También para dar entrada, por ejemplo, al formato del supermercados dentro de los mercados municipales, para que ejerzan de locomotoras y atraigan a más público al mercado.

Sin olvidarnos, por supuesto, de la transformación digital: plataformas de compra online y de reparto a domicilio son cuestiones ineludibles. Nos consta que es en este punto donde se viene trabajando desde la concejalía, pero hace falta que los cambios sean más rápidos, en consonancia con los tiempos.

La importancia de los mercados municipales

La importancia de los mercados centrales no se circunscribe sólo a su propio ámbito de actuación. Los mercados deben jugar también un papel relevante como ejes integradores

y dinamizadores de los barrios y de la ciudad en su conjunto desde un punto de vista económico y social. Y también, incluso, desde un punto de vista urbanístico en procesos de regeneración urbana de áreas en declive. Tenemos ejemplos interesantísimos en Madrid, como Triball. Otros ejemplos europeos, como el famoso Covent Garden en Londres, o Chelsea Market en Nueva York han jugado este mismo papel de regeneración urbana y de centralidad de la vida cultural, social y gastronómica.

Incentivos para el establecimiento de los industriales y hosteleros. Menos burocracia y menos fiscalidad

En todo caso, y más allá del modelo por el que debemos apostar que a nuestro juicio está claro como hemos señalado, lo primero pasa, incluso antes de atraer a vecinos y turistas, por atraer a industriales que quieran establecerse en los mercados. Y eso se puede conseguir trabajando en dos aspectos: eliminación de la burocracia e incentivos fiscales. Para ello, ponemos encima de la mesa, como una de las herramientas básicas para impulsar los mercados, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en los mercados municipales. No acabamos de ver la coherencia de que los precios por metro cuadrado de los puestos sean exactamente iguales en todos los mercados, independientemente de su ubicación. Esto hace que los puestos de los mercados de los barrios (Rondilla y Delicias) sean poco atractivos en comparación con los de su entorno. En estos barrios, y con la cantidad de comercios vacíos que hay, resulta más interesante abrir a pie de calle que dentro del mercado. En los otros tres mercados, ubicados en el entorno del centro de la ciudad, sin embargo, abrir a pie de calle supone un coste mucho mayor, por lo que la opción de integrarse en el mercado puede resultar a priori más interesante. No entendemos la lógica económica de una igualdad de tasa o canon con independencia del mercado que sea: si abrir a pie de calle en el centro es más caro que en los barrios, los precios públicos de establecerse en los mercados deberían seguir la misma lógica. Así, vemos que los mercados más vacíos son, precisamente, los dos de los barrios, por lo que son los que necesitan más impulso.

Además, planteamos la posibilidad de una exención, bonificación o prorrateo del pago de la tasa o canon para los industriales, comerciantes y/o hosteleros que se establezcan por primera vez en los mercados durante los 6 primeros meses para eliminar esa barrera de entrada.

También es absolutamente indispensable eliminar la burocracia asociada a la licitación de los puestos vacantes. Los gerentes de los distintos mercados (a excepción del Campillo, que tiene un régimen legal distinto) nos han comentado que muchas veces los industriales se interesan por los puestos vacíos, pero que acaban perdiendo el interés por la burocracia y tiempo exigido para poder ocupar uno de esos puestos vacantes.

Política municipal para la transformación de los mercados. Necesitamos un Plan estratégico para los mercados municipales

Desde que empezara esta legislatura, aunque se ha pretendido dar un impulso a estos mercados, lo cierto es que no se ha avanzado, salvo en lo referente a la transformación digital y el market place común para la venta online y servicio a domicilio, proyecto en

el que se trabaja actualmente y que tampoco ha visto aún la luz. Primero se presupuestaron 150.000 € para un estudio de mercado para el diagnóstico de la situación de los mercados municipales que, según palabras de la Concejalía responsable, no ha servido para casi nada y ha acabado en los tribunales. Después, a finales de 2019 se anunció que se llevaría a cabo una consulta pública previa a la modificación del Reglamento de los Mercados Municipales y también la elaboración de un Plan estratégico de mercados. Pero lo cierto es que no ha cristalizado ni una cosa ni la otra. En este caso, nos parece de vital importancia que ese plan estratégico se elabore cuanto antes para a partir de ahí poder trabajar en esa estrategia de transformación y modernización de los mercados municipales, como paso previo para empezar a trabajar en los proyectos que puedan tener acceso a financiación europea. Y es que en fechas recientes, la Ministra de Industria, la Sra. Reyes Maroto anunció que de los Fondos Europeos Next Generation, en concreto a través del instrumento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se destinarán al menos 200 millones de euros para proyectos de modernización de los mercados municipales. Por lo que, indudablemente ésta es una buena oportunidad para ese impulso necesario. Y para poder optar a esa financiación europea, necesitamos estar preparados cuanto antes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la concejalía responsable para que, teniendo en cuenta las aportaciones del resto de grupos municipales y de las agrupaciones de industriales de los distintos mercados, promueva la elaboración de un Plan estratégico para los mercados municipales que deberá ser aprobado en un plazo máximo de 4 meses.

SEGUNDO.- Instar a la concejalía responsable para la creación de una comisión técnica para trabajar en proyectos concretos de modernización de los mercados municipales para poder optar a los Fondos Europeos Next Generation.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal para la puesta en marcha del procedimiento necesario para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en los mercados municipales, para estudiar la viabilidad de una modificación que suponga, por un lado, una reducción de las tasas o cánones, especialmente, en los mercados de Rondilla y Delicias y, por otro, incentivos fiscales



para el establecimiento de nuevos industriales en los distintos puestos vacíos de los mercados.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal para trabajar en un mecanismo que, dentro de la legalidad, reduzca la burocracia en la licitación de los puestos vacantes para su puesta a disposición e los interesados en el menor tiempo posible.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal para que acuerde la flexibilización generalizada de las actividades permitidas en los distintos mercados, siempre respetando criterios de salud pública y seguridad alimentaria, de modo que se redefina el régimen de usos cualificados, alternativos y compatibles y su reparto porcentual en los distintos mercados.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal para que, en colaboración con los gerentes y presidentes de los mercados y agrupaciones de industriales, negocie con los concesionarios de los aparcamientos públicos, allí donde sea posible, para la habilitación de plazas de aparcamiento suficientes para los clientes de los mercados. Donde no sea posible esta fórmula, el Ayuntamiento habilitará en las zonas O.R.A. más cercanas plazas de aparcamiento para los clientes de los mercados.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a crear una comisión político-técnica específica para estudiar el régimen legal óptimo para la concesión de puestos en los distintos mercados, así como la posibilidad de ampliar los horarios de apertura en los mismos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada uno de los mercados.

En Valladolid, a 23 de febrero de 2021

Pablo Vicente de Pedro
Concejal Grupo Municipal de Ciudadanos



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA ELABORAR UN PLAN ALTERNATIVO A LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS DURANTE 2021

Dentro de unos días se cumple un año desde que el Gobierno de España decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia de Covid que hasta el momento actual ha causado más de 80.000 fallecidos en España y más de 10.000 en Castilla y León.

El 21 de junio de 2020, después de 98 días, finalizó el estado de alarma y entramos en lo que frívolamente se llamó “la nueva normalidad”.

Desde entonces esta “nueva normalidad” nos ha traído rebrotes, nuevas olas de la pandemia, hospitales y centros de salud al borde de la saturación, UCIs colapsadas, incremento del número de fallecidos y múltiples restricciones para la movilidad de los ciudadanos con la repercusión negativa que esto último tiene en el entramado económico de la ciudad.

Desde finales de julio del pasado año y hasta el momento actual, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha desoído y rechazado múltiples propuestas del Grupo Municipal Popular para adoptar medidas preventivas y de salud pública, dentro del marco competencial del Ayuntamiento, que mitigasen o frenasen la pandemia en nuestra ciudad y que ayudasen al sector del comercio y la hostelería a superar la grave crisis que están pasando como consecuencia de la situación sanitaria.

El 27 de diciembre de 2020, se inició la estrategia de vacunación Covid 19 en nuestro país, que fue presentada por el Gobierno de España el 24 de noviembre de ese mismo año con el objetivo general de alcanzar la vacunación del 70 % de la población en verano. El ritmo de vacunación hasta el momento actual va más lento de lo deseado por todos. Deberíamos multiplicar por siete la velocidad en la vacunación (pasando de 300.000 vacunas a la semana a 2.000.000) para alcanzar el objetivo señalado.

Dadas las características del virus que está produciendo la pandemia, con sus mutaciones que nunca deben ser noticia ya que mutar es su estilo de vida y el fundamento de su evolución. Pero cuando estas mutaciones se producen en un par de días y se crean nuevas cepas, las cosas cambian, ya que estas son en ocasiones más virulentas, con una capacidad de contagio más rápida y mayor letalidad. Por todo ello, debemos pensar que, aunque se acelere la estrategia española de vacunación durante todo lo que resta de año, vamos a tener que convivir con él y vamos a tener que seguir



adoptando ciertas medidas y cautelas preventivas que, aun yendo todo bien, van a impedir celebrar de forma normalizada ciertos acontecimientos festivos, culturales y turísticos durante el presente año.

Es cierto que en estos días estamos asistiendo a la superación del pico de la tercera ola, pero también lo es que cada vez son más los estudios científicos que avalan el pronóstico señalado anteriormente. Hasta ahora sabemos que todas las pandemias infecciosas igual que llegan se van y normalmente suelen tener un ciclo de dos años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la Presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro presenta al Pleno Ordinario del 4 de marzo de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento elabore, antes del 15 de abril, un plan alternativo para los principales acontecimientos, eventos festivos, culturales y turísticos durante 2021 (posibles fechas alternativas, modificaciones sustanciales, presupuesto, posible suspensión, posible traslado de fecha, etc.).

El plan deberá adaptarse a la situación de la pandemia y se estructurará en una serie de programas específicos para cada uno de los eventos recogidos en el apartado 2 de esta moción, los cuales quedarán perfectamente definidos un mes y medio antes de la fecha señalada para su celebración. Asimismo, el plan deberá contemplar medidas de apoyo económico directo a los sectores más afectados (hostelería, comercio, hotelería, etc.).

2. El plan alternativo deberá contemplar, al menos, programas específicos para los siguientes acontecimientos:
 - Festividad de San Pedro Regalado
 - Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle
 - Feria del Libro
 - Noche de San Juan
 - World Padel Tour
 - Fiestas de la Virgen de San Lorenzo
 - SEMINCI
 - Concurso Nacional de Pinchos y Tapas
 - Programa de Navidad



3. Dada la cercanía de la Semana Santa, el equipo de Gobierno deberá elaborar de forma inmediata, en colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa, un programa alternativo para paliar la ausencia de procesiones. Entre otras medidas deberán contemplar las siguientes:

- Revisión del convenio que el Ayuntamiento mantiene con la Junta de Cofradías incrementando la dotación económica hasta los 300.000 euros.
- Dictar un bando de la Alcaldía animando a los vecinos a que cada uno, dentro de su posición religiosa, viva la Semana Santa y adorne sus balcones con palmas y flores, recordando que esta celebración fue declarada en 1980 de Interés Turístico Internacional (la primera en España en ostentar dicha declaración) y que es el principal acontecimiento cultural, religioso y atracción turística de la ciudad.
- Adornar la ciudad con motivos de Semana Santa.
- Solicitar autorización a la Junta de Castilla y León para la celebración de procesiones nocturnas durante el toque de queda, lógicamente sin público y guardando los cofrades todas las medidas que en ese momento indiquen las autoridades sanitarias y siempre que la Junta de Cofradías lo estime oportuno.
- Procurar alcanzar un acuerdo con CyLTV para que durante la Semana Santa realice una programación especial diaria con retransmisiones de nuestras procesiones de años anteriores y reportajes históricos sobre la Semana Santa vallisoletana.

Asimismo, y siempre en colaboración con la Junta de Cofradías, se podrían, a modo de ejemplo, realizar las siguientes actividades:

- Contemplar los pasos más representativos en las distintas iglesias parroquiales.
- Crear la "Ruta Cofrade".
- Celebración de conferencias virtuales sobre la Semana Santa vallisoletana.
- Celebrar, como está previsto en el momento actual, el Pregón de Semana Santa en la Catedral con las limitaciones de aforo señaladas por las autoridades sanitarias, con asistencia muy limitada y transmitido en directo por CyLTV y por las redes sociales. Algo similar se podría hacer con el Sermón de las Siete Palabras, en caso de que no se pueda celebrar de forma estática y con limitaciones en la Plaza Mayor, el traslado de los pasos a la Catedral se realizará durante el toque de queda, solicitando permiso para ello a las autoridades competentes.



- Muestra de carteles promocionales de la Semana Santa de Valladolid en distintos puntos de la ciudad.
4. Solicitar a la Junta de Castilla y León que realice vacunaciones masivas y ofrecerle edificios municipales de dimensiones adecuadas para esta actuación.

Valladolid, a 24 de febrero de 2021

M^a Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular



MOCIÓN PARA CONDENAR LA VIOLENCIA CALLEJERA QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN DISTINTAS CIUDADES DE ESPAÑA COMO CONSECUENCIA DEL INGRESO EN PRISIÓN DE PABLO HASEL

Desde hace unos días se vienen produciendo en distintas ciudades de España concentraciones que terminan con actos de violencia callejera extrema donde los más afectados son los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado además del mobiliario urbano y los comercios y locales de las zonas donde tienen lugar.

Estas protestas violentas se iniciaron con motivo del ingreso en prisión, por sentencia firme de la Audiencia Nacional por reincidencia en el delito de enaltecimiento del terrorismo, de Pablo Hasel. También el Tribunal Supremo ha confirmado estas sentencias. El historial de antecedentes penales de Pablo Hasel es múltiple y variado: condenado en enero de 2020 a seis meses de prisión por un delito de lesiones y coacciones al agredir a un periodista en la Universidad de Lleida durante una rueda de prensa y condenado en junio de 2020 a dos años y medio de cárcel y a una multa de 2.400 euros por agredir a un hombre que fue testigo en un juicio y cuyo testimonio iba en contra del de un amigo. Además, en 2015, la Audiencia ya le había condenado a dos años de prisión por otro delito de enaltecimiento del terrorismo.

Estos actos se han visto acompañados y alentados por responsables políticos del Gobierno de coalición nacional presidido por Pedro Sánchez. No puede haber titubeos en la condena de estos actos y la reacción de algunos políticos ante estos hechos se sale del ámbito de lo democráticamente aceptable.

Entendemos que las protestas sosegadas y pacíficas forman parte de la vida democrática de un país. No hay duda de que los cambios legales que algunos solicitan se deben realizar en sede parlamentaria, donde está depositada la voluntad popular. Es inadmisibles que amparándose en esos posibles cambios legales algunos líderes políticos intenten justificar el uso de la violencia en una democracia como la española.

Por todo ello, el Ayuntamiento presenta al pleno ordinario de 4 de marzo de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento pleno condena de forma clara, contundente, sin excusas y sin paliativos la violencia callejera que se está produciendo en distintas ciudades de España como consecuencia del ingreso en prisión de Pablo Hasel.



2. El alcalde de Valladolid, a instancia del pleno del Ayuntamiento, enviará una carta al presidente del Gobierno para que tome medidas con el fin de que no vuelva a reproducirse ningún tipo de manifestación de apoyo a este tipo de conductas violentas y totalitarias.
3. El Ayuntamiento pleno expresa su agradecimiento, cariño y apoyo a los agentes heridos, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Valladolid, a 24 de febrero de 2021

Pilar del Olmo Moro
Presidenta del G.M. Popular

Martín Fernández Antolín
Portavoz del G.M. Ciudadanos

Javier García Bartolomé
Portavoz del G.M. Vox



MOCIÓN PARA REIVINDICAR UNA ADECUADA FINANCIACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA “VALLADOLID Y ALFOZ”

La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León definió, en su artículo 32, las mancomunidades de interés general (MIG) como aquellas mancomunidades cuyo ámbito territorial concuerde sustancialmente con espacios de ordenación territorial para la prestación de servicios estatales, autonómicos o provinciales. Es la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la que regula en su Título IV a las MIG, estableciendo un modelo que, a través del fomento de asociaciones voluntarias de municipios, pretende hacer más eficaz y eficiente la gestión de las competencias municipales.

La Junta de Castilla y León potenció la implantación y existencia de las MIG, mediante el decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. En su exposición de motivos se expresa esa voluntad autonómica en impulsar su creación cuando refiere que:

la experiencia en nuestra Comunidad Autónoma es que las mancomunidades actuales, con sus peculiaridades y problemática propia, han supuesto un gran apoyo a nuestros municipios. Pero en la situación actual, donde los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria deben presidir todas las políticas locales, es necesario dar un paso más, y buscar vías más profundas y comprometidas de satisfacción de las necesidades municipales, ancladas en conceptos y presupuestos no siempre útiles o completamente eficaces frente a nuestra realidad actual.

El entonces Vicepresidente de la Junta de Castilla y León apostó por un modelo territorial con “incentivos”, en forma de apoyo económico por parte de la Administración Autonómica a las MIG. Este compromiso contribuyó de forma decisiva a concitar la voluntad de los municipios en dar un paso al frente y facilitó un acuerdo entre los Ayuntamientos de la capital y su alfoz.

La consecuencia de este impulso, el 12 de abril de 2018 los representantes de cada uno de los municipios que integraban la Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA) decidieron de forma unánime iniciar el proceso de constitución de una MIG en el ámbito del Área Funcional Estable de Valladolid. Seguidamente, el 24 de abril de 2019 se celebró la Asamblea de Concejales que aprobó definitivamente los estatutos de la MIG con un marco competencial amplio, que sienta las bases para la realización mancomunada de determinadas obras y la prestación de determinados servicios públicos de competencia municipal, bajo los principios de eficacia y eficiencia.



El compromiso de impulso a las MIG por parte de la Administración Autonómica tiene su reflejo en la Orden de la Consejería de Presidencia 1105/2018, de 10 de octubre, que resuelve la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local, correspondiendo a la MIG Valladolid y Alfoz (entonces en constitución) la cantidad de 291.881 euros.

Asimismo, también mediante Orden de la Consejería de Presidencia 364/2019, de 11 de abril, se resolvió la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local general del año 2019, correspondiendo a la MIG Valladolid y Alfoz (aún en constitución) la cantidad de 317.352 euros.

Estas cantidades, al carecer aún la MIG de personalidad jurídica, fueron percibidas por los respectivos municipios para la financiación de sus respectivos proyectos de gasto corriente o inversión.

Tras la tramitación correspondiente, el 9 de enero de 2020, la Junta de Castilla y León, a través de la Orden TRA/6/2020, se declara de interés general a la MIG urbana “Valladolid y Alfoz”, siendo ésta la primera declarada con tal carácter en Castilla y León.

El de 14 de julio de 2020, mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Castilla y León convocó (entre otras) subvenciones por 1.575.000 euros a las MIG urbanas, si bien ninguna de las MIG podía percibir las. La única MIG que cumplía el requisito marcado de estar constituida a dicha fecha era la MIG “Valladolid y Alfoz” pero tampoco podía beneficiarse de la ayuda al carecer de presupuesto aprobado para 2020 por no contar con ningún puesto de funcionario de habilitación nacional, imprescindibles en cualquier entidad local.

La MIG “Valladolid y alfoz” se vio impedida, por tanto, para aprobar sus presupuestos 2020, al haber solicitado a la Junta de Castilla y León la creación de dichos puestos de funcionarios de habilitación de carácter estatal el 30 de julio de 2020 y no haber sido resuelta dicha solicitud por parte de la Administración Autonómica hasta el pasado 11 de enero de 2021 y sólo de forma parcial.

La cantidad asignada en dicha convocatoria 2020 a la MIG de Valladolid ascendía a 166.555,61 euros, incrementables en un 10% adicional en función de las competencias, lo que suponía en su conjunto una minoración de un 47,5% con respecto a las ayudas de 2019. Además, a diferencia de los ejercicios anteriores en los que la Comunidad Autónoma financiaba el 100% del coste elegible, las subvenciones para estas inversiones se concederían al 75% máximo del presupuesto considerado, teniendo que aportar cada MIG urbana, como mínimo, el 25% de dicho presupuesto.



Por todo ello, los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre, el concejal y la concejala que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a materializar su compromiso con la MIG urbana “Valladolid y su alfoz” financiándola en 2021, como mínimo, con los 317.352 euros que dispuso para su fomento en 2019, completando esta cantidad con, al menos, otros 317.352 euros que compensen la ausencia de ayuda en 2020 por causas únicamente imputables a la propia Administración Autonómica.
2. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a facilitar la puesta en funcionamiento de la MIG urbana “Valladolid y su alfoz” y consensuar con ésta un sistema de financiación que garantice su viabilidad y eficiencia a largo plazo.

En Valladolid a 04 de marzo de 2021

Pedro Herrero García

Portavoz del Grupo M. Socialista-PSOE

María Sánchez Esteban

Portavoz de Grupo Municipal VTLP



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA IMPULSAR EL DEPORTE, EL EJERCICIO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO HERRAMIENTA DETERMINANTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

El Artículo 43 Constitución Española dice:

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El deporte es un instrumento esencial para generar **hábitos de vida saludable** en la infancia, en la juventud, en el envejecimiento activo en nuestros mayores o en cualquier rango de edad. Es también, una herramienta básica que impulsa algunos **valores** de enorme importancia: respeto a la diversidad, cooperación, socialización frente al individualismo, esfuerzo, superación o trabajo en equipo. Por tanto, es una responsabilidad pública, la generación de las herramientas necesarias para promover el derecho fundamental de toda la ciudadanía a la actividad físico-deportiva como **medio para su bienestar integral**. Deporte en pabellones, piscinas o pistas polideportivas. Deporte en los colegios, en centros de personas mayores o en las calles. Deporte desarrollado como hábito cotidiano, sea de forma competitiva, cooperativa o recreativa.

El ejercicio y la actividad física pueden promover evidentes mejoras en nuestra calidad de vida. Podemos apuntar algunos ejemplos muy reveladores:

- Mejora la resistencia.
- Ayuda a regular la presión arterial.
- Ayuda a evitar o controlar el sobrepeso
- Reduce el riesgo de sufrir diabetes tipo 2.
- Mejora la salud cardiovascular.
- Reduce el riesgo de padecer osteoporosis.
- Ayuda a controlar el colesterol.
- Reduce el estrés y la ansiedad

- Mejora la capacidad de concentración.
- Mejora la empatía y la tolerancia al fracaso o al éxito.
- Mejora la destreza psicomotora.
- Mejora la condición física general, lo que reduce la aparición de otras dolencias o trastornos así como, en muchos casos, el consumo de medicamentos....

La pandemia global que sufrimos está dañando especialmente al sector del deporte y, por tanto, incidiendo, aún más, de forma muy negativa en nuestra salud. Las características propias de la práctica deportiva hacen que la desescalada en este ámbito esté siendo aún más compleja: contacto físico, espacios cerrados compartidos, presencia de público, frecuente necesidad de desplazamientos interprovinciales....Todo ello está perjudicando de manera muy preocupante a todos los ámbitos que abarca el deporte

Desde la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, con el apoyo de su Consejo Rector y respetando todas las normas y restricciones a las que la pandemia ha ido obligando, se está tratando de mantener la actividad deportiva de la ciudad. Se está impulsando la creación y la mejora de instalaciones para hacer deporte; se está promoviendo la actividad física a todas las edades; se está apoyando y reforzando el trabajo y la actividad de clubes, asociaciones y federaciones; se abren pabellones, piscinas y el resto de instalaciones con todas las normas de seguridad y se siguen organizado diferentes eventos, aunque en muchos casos, no puedan contar con público. La FMD, también, continúa trabajando en recuperar una cierta dinámica de deporte escolar, ya que es más necesario que nunca. Pero falta mucho por hacer y mucha actividad por recuperar ya que el deporte es, precisamente, uno de los mejores aliados contra la enfermedad. Debe hacerse respetando, por supuesto, todas las normas sanitarias, pero es necesario seguir abriendo puertas a la actividad deportiva, flexibilizando progresivamente alguna de las restricciones actuales, con el objetivo, precisamente, de proteger lo que más ha de importarnos: la salud de la ciudadanía.

Dejando claro, en todo caso, el respeto absoluto a las medidas que puedan señalar la autoridades sanitarias, entendemos que, precisamente, con el afán de promover un mejor estado de salud de la ciudadanía, han de acometerse diferentes medidas para impulsar el deporte, el ejercicio y la actividad física. Sin embargo, es conveniente dejar claro, también, que el mundo del deporte ha observado determinadas medidas restrictivas que no han contemplado el ejercicio y la actividad física como una oportunidad sino como una amenaza para la salud. Ha llamado la atención, así mismo, la adopción de medidas poco coherentes en relación con las que han sido adoptadas en otros ámbitos de la actividad económica y social.

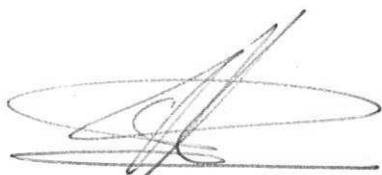
Por todo el ello los concejales que suscriben proponen al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar a la Junta de Castilla y León a:
 - a. Reforzar la práctica del deporte escolar, facilitando espacios y recursos en los propios Centros Educativos. Trabajar con la comunidad educativa, las administraciones locales, las federaciones y los clubes, diferentes adaptaciones y protocolos para cada modalidad deportiva y cada instalación, permitiendo así, minimizar el riesgo.

- b. Flexibilizar las restricciones para la práctica deportiva al aire libre, ya sea fuera o dentro de instalaciones deportivas (patios, pistas abiertas o zonas verdes de las propias instalaciones)
 - c. Flexibilizar las restricciones a la práctica deportiva en pabellones, polideportivos, piscinas, centros deportivos y otras instalaciones cerradas, considerando las limitaciones de aforo, seguridad, higiene y otro tipo de limitaciones, de forma proporcional a las señaladas en espacios culturales, formativos, comerciales, laborales etc.
 - d. Flexibilizar las restricciones para el desarrollo del deporte de base, basándose en criterios sanitarios y sociales, unificando las medidas de limitación y de fomento, independientemente del ámbito territorial de la competición o de la categoría de los deportistas o clubes.
 - e. Impulsar una línea de apoyo económico al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.
- 2- El Ayuntamiento de Valladolid ofrece su colaboración a la Junta de Castilla y León para facilitar la puesta en marcha de todas estas medidas
- 3- El Ayuntamiento de Valladolid realizará una campaña y un programa de refuerzo de la práctica deportiva, el ejercicio y la actividad física destinado a toda la población dentro de una estrategia de protección de la salud de la ciudadanía.

Valladolid, 24 de febrero de 2021



Pedro Herrero García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista-
PSOE



María Sánchez Esteban
Portavoz de Grupo Municipal VTLP

11
12
13
14
15

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN FINANCIÉ ÍNTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA PANDEMIA SANITARIA DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS RESPECTO DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EN LOS PARQUES INFANTILES MUNICIPALES

Como consecuencia de la crisis sanitaria, los Ayuntamientos nos hemos visto obligados a reforzar los protocolos de desinfección y limpieza de los centros educativos y en los parques infantiles siguiendo las pautas marcadas por la Junta de Castilla y León, administración pública competente en materia de sanidad y educación, asumiendo así un sobrecoste adicional en personal, equipos de protección, suministros energéticos y contratos de limpieza. Al Ayuntamiento de Valladolid estos gastos extraordinarios le han supuesto sólo en 2020, 358.278 euros

- a. 243.000 euros en materia de educación de los cuales: 21.500 € correspondientes a gastos de Escuelas Infantiles, 160.000 € en limpieza extraordinaria de colegios, 60.000 € de gastos extra de luz, agua y gas y 1.500 € de mascarillas y epis a los porteros escolares.
- b. 115.278 euros en materia de limpieza de juegos infantiles y biosaludables.

Los Ayuntamientos ostentan en materia de educación la competencia de limpieza de los centros educativos de Infantil y Primaria en los términos del art. 25.2.n) de la LRBRL y de las leyes sectoriales en la materia. Desde la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, hasta la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pasando, entre otras, por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la doctrina ha entendido que el alcance de la obligación de “*conservación y mantenimiento*” de los citados centros públicos exigidas a los municipios, se concretaban en:

- a. alumbrado y calefacción;
- b. limpieza;
- c. suministro de agua;
- d. recogida de basuras;
- e. reparaciones consistentes en recorrido de los tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales;

- f. mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, no pareciendo que deban incluirse las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación, ampliación o mejora.

A mayor abundamiento, el artículo 9 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde se regula esta desinfección extra y atribuida claramente a las administraciones que ostentan la competencia en materia educativa, es decir, las comunidades autónomas, exigiendo además que la citada lleve aparejada la dotación de todos los medios y procedimientos que sean necesarios para garantizar la correcta desinfección.

En este sentido, durante las últimas semanas, en decenas de Entidades Locales de toda España se han emitido informes jurídicos que señalan que las labores extraordinarias de limpieza no pueden ser consideradas competencia municipal sino competencia autonómica. La base sobre la que se asientan estos informes es que, si bien las tareas de limpieza y mantenimiento ordinarias de los centros educativos corresponden a las administraciones locales, no es el caso relativo al Covid-19, ya que implica labores excepcionales que trascienden al ámbito sanitario.

ALGUNAS DE SUS CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES SON:

- a. Las tareas de desinfección extraordinaria de los centros de educación Infantil, Primaria o Especial, en cumplimiento de las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias motivadas por el COVID 19, se podría considerar una competencia, asumida con carácter excepcional por la lucha contra la pandemia, y por tanto la ejecución de la misma por los entes locales, supone una clara ampliación de las competencias propias de los Ayuntamientos, pudiéndose equiparar a una delegación de competencia que habría de ir acompañada de la financiación suficiente y adecuada.
- b. Las actuales circunstancias suponen una situación extraordinaria y excepcional y precisamente, por ese carácter excepcional ante una situación de salud pública, la competencia debería de ser asumida por las Consejería de Salud, quien debería de dotar económicamente a los Ayuntamientos para su ejecución.
- c. La pretensión de la Comunidad Autónoma, a través de las Consejerías de Educación y Sanidad, de que se utilicen los recursos disponibles de los Ayuntamientos para sufragar competencias impropias vulnera principios y derechos recogidos en la Constitución Española: autonomía local (art. 137), autonomía financiera (art. 142) y la estabilidad presupuestaria (art. 135).

En materia de juegos infantiles y espacios biosaludables, la administración autonómica aprobó la desinfección diaria en junio de 2020 procediendo el Ayuntamiento de Valladolid a realizar las tareas para no cerrar dichas instalaciones. En las reuniones con la Junta de Castilla y León, varios Ayuntamientos han reclamado este pago.

Teniendo en cuenta que el Gobierno del España transfirió a la Junta de Castilla y León 84 millones de euros para gastos de Educación del Fondo COVID, resulta incomprensible que la partida presupuestaria aprobada por la Consejería de Educación el pasado noviembre para todo el territorio de la comunidad, distribuida entre 711 Consistorios titulares de colegios de Educación Infantil y Primaria sea sólo de 0,68 millones de euros, resultando a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades, no alcanzado siquiera para cubrir el 15% de los gastos de limpieza y sin contar con los de calefacción.

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista-PSOE y el Grupo Municipal de Valladolid Toma La Palabra en su nombre sus portavoces, presentan esta Moción y proponen la adopción del siguiente

ACUERDO:

- A. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a costear íntegramente el de refuerzo de la limpieza en los centros educativos de Infantil y Primaria desde el inicio de la pandemia y mientras dure la situación de excepción sanitaria, cubriendo estos gastos excepcionales acometidos por el Ayuntamiento en lo que afecta al refuerzo de personal, la compra de medios de protección y el suministro energético (luz, gas, gasoil, etc.).

- B. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a costear íntegramente el refuerzo de la limpieza de los parques infantiles y elementos biosaludables desde el inicio de la pandemia y mientras dure la situación de excepción sanitaria.

En Valladolid, a 04 de marzo de 2021.



Pedro Herrero García

Portavoz G.M. Socialista - PSOE



María Sánchez Esteban

Portavoz G.M. Valladolid Toma la Palabra